

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Promoción del Turismo aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 10, 12 y 15 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 1524/1973, de 7 de junio, y Orden de 9 de agosto de 1974, para la obtención del Título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, y el artículo 1.º del Real Decreto 2677/1977, de 6 de octubre, ha tenido a bien resolver:

Artículo único. Se concede el Título-licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Omega, S. A.», con el número 573 de orden y casa central en Madrid, General Moscardó, número 32, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto 1524/1973, de 7 de junio, Reglamento de 9 de agosto y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de noviembre de 1979.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Promoción del Turismo.

28343 RESOLUCION de la Secretaria de Estado de Turismo por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a las publicaciones que se citan.

Vista la solicitud presentada por don Rafael Sigüenza Barraquero, Director Administrativo de «Editorial Everest, S. A.», para que se declaren «Libro de interés turístico» las publicaciones «Hospital y Basílica de San Juan de Dios en Granada», de Encarnación Isla Mingorance, «La Catedral de Tarragona», de Pedro Batlle Huguet y «El Valle de Cabuérniga y los Foramontanos», de Julio Sanz Saiz, todas ellas pertenecientes a la Colección «Ibérica» de Editorial Everest, y, de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a las obras anteriormente mencionadas.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1979.—El Secretario de Estado de Turismo, Ignacio Aguirre Borrell.

MINISTERIO DE ECONOMIA

28344 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de noviembre de 1979

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA (1)	66,261	66,461
1 dólar canadiense	56,394	56,631
1 franco francés	16,021	16,089
1 libra esterlina	142,573	143,269
1 franco suizo	39,865	40,106
100 francos belgas	231,495	233,008
1 marco alemán	37,594	37,815
100 liras italianas	8,050	8,084
1 florin holandés	33,693	33,881
1 corona sueca	15,714	15,799
1 corona danesa	12,722	12,785
1 corona noruega	13,207	13,273
1 marco finlandés	17,566	17,665
100 chelines austriacos	521,329	527,049
100 escudos portugueses	131,784	132,709
100 yens japoneses	28,377	28,510

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con Colombia.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

28345 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 761/76, apelación número 34.633/78.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pendía ante la Sala, interpuesto por la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la sentencia dictada con fecha 2 de diciembre de 1977 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 761/76, referente a multa de 10.000 pesetas impuesta a «Jiménez Alvarez, S. L.», por infracción del Reglamento de Ordenación de Transportes, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 22 de mayo de 1979, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de fecha dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada en el recurso número 761/76 de su Registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente; sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

28346 RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 53/77, apelación número 34.512/78.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación, pendía ante la Sala, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración Pública, contra la sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1978 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla en el recurso número 53 de 1977, referente a multa de 10.000 pesetas, impuesta a don Diego Bernal Espada por infracción del Reglamento de Ordenación de Transportes, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 15 de junio de 1979, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que con desestimación, del presente recurso de apelación número 34512/78, interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración Pública, contra sentencia dictada por la Sala de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Sevilla de nueve de marzo de mil novecientos setenta y ocho, sobre multa por infracción del Reglamento de Ordenación de Transportes, debemos confirmar y confirmamos dicha sentencia en todas sus partes por estar ajustada a Derecho. Sin hacer expresa condena en costas.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

28347 RESOLUCION de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de nuevo túnel de Carbayín en el ferrocarril de Langreo, término municipal de Siero.

Declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 29 de septiembre de 1979, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 11 de diciembre de 1979, y a las horas de diez y once de

la mañana, en el Ayuntamiento de Siero, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente orden:

De diez a diez y media de la mañana, fincas números 1, 2, 3, 4 y 5, y de diez y media a once, fincas números 6, 7, 8 y 9.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—15.762-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Don Alvaro Montes Fernández.	Policarpo Barrero, s/n. Oviedo.	Término municipal Siero.	Cultivo.
2	Doña Concepción Fernández, viuda de Valdés.	Foncalada, 7, 2.º dcha. Oviedo.	Término municipal Siero.	Cultivo.
3	Herederos de don Joaquín Sánchez Fonseca.	Cte. Caballero, 16. Oviedo.	Término municipal Siero.	Cultivo.
4	Herederos de don Práxedes Palacio Díaz.	Vivienda de Pumarabule, 34, 1.º izquierda, Carbayín Bajo. Siero (Oviedo).	Término municipal Siero.	Pradera y frutales.
5	Herederos de doña Guadalupe Sánchez Pajarón.	Andarujó - Garganta Langreo (Oviedo).	Término municipal Siero.	Pradera.
6	Doña Mercedes Antuña Díaz.	Mosquitera - Carbayín (Oviedo-Siero).	Término municipal Siero.	Cultivo.
7	Don José Blanco Argüelles.	Curosona-Carbayín (Oviedo-Siero).	Término municipal Siero.	Frutales.
8	Don Manuel Fanjul Díaz.	Tudela Aguería, 173. Oviedo.	Término municipal Siero.	Pradera.
9	Doña Marisa Antuña Díaz.	Eduardo Martínez Torner, 1, 4.º A. Oviedo.	Término municipal Siero.	Pradera.

28348

RESOLUCION de la Primera Jefatura Zonal de Construcción de Transporte Terrestres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de cocheras de la línea VIII del Ferrocarril Metropolitano de Madrid, término municipal de Madrid.

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras arriba expresadas por Orden ministerial de 15 de octubre de 1979, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, por lo que esta Jefatura ha resuelto señalar el próximo día 7 de diciembre de 1979, y a las horas de once

a doce y media de la mañana, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la avenida de Alfonso XIII, número 129, para el levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas, con arreglo al siguiente orden:

De once a doce menos cuarto de la mañana, fincas números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7. De doce menos cuarto a doce y media, fincas números 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la disposición tercera del citado artículo.

Madrid, 20 de noviembre de 1979.—El Ingeniero Jefe.—15.763-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	Doña Ignacia Modesto López.	—	Polígono 50, parcela 17.	Rústica.
2	Don Antonio Morales Sanz.	—	Polígono 50, parcela 18.	Rústica.
3	Don Bernardino Adeva Ballesteros.	Tutor, 8. Madrid.	Polígono 50, parcela 19.	Rústica.
4	Hnos. Madridano Morales y herederos de don Félix Emeterio López Rodrigo.	Fuencarral, 134. Madrid.	Polígono 50, parcela 20.	Rústica.
5	Don Francisco Montero Magano.	Antonio Arias, 6. Madrid.	Polígono 50, parcela 21.	Rústica.
6	Don Pedro Guñales López.	Nuestra Señora Valverde, 119. Madrid.	Polígono 50, parcela 22.	Rústica.
7	Herederos de don Melitón Asenjo Lozano.	—	Polígono 50, parcela 23.	Rústica.
8	Herederos de don Domingo de las Navas Cabello (don Antonio Navas).	Nuestra Señora de Valverde, 34. Madrid-34.	Polígono 50, parcela 24.	Rústica.
9	Doña Anastasia López Crespo.	Herrera Oria, 1. Madrid.	Polígono 50, parcela 25.	Rústica.
10	Doña Fernanda, doña Sabina, doña Petra, doña Gregoria, doña Juana, doña Julia y don Basilio Rodrigo López.	Menéndez Valdés, 31, 2.º A. Madrid.	Polígono 50, parcela 79.	Rústica.
11	Doña Fernanda, doña Sabina, doña Petra, doña Gregoria, doña Juana, doña Julia y don Basilio Rodrigo López.	Menéndez Valdés, 31, 2.º A. Madrid.	Polígono 51, parcela 25.	Rústica.
12	Doña Concepción Morales Tejedor.	—	Polígono 51, parcela 26.	Rústica.
13	Doña Andrea Morales Tejedor.	—	Polígono 51, parcela 27.	Rústica.
14	Don Bernardino López Morales.	—	Polígono 51, parcela 28.	Rústica.

MINISTERIO DE CULTURA

28349

ORDEN de 12 de noviembre de 1979 por la que se convoca para 1979 el premio nacional «María Espinosa» para trabajos de investigación científica y de periodismo relativos a la problemática de la mujer.

Ilmos. Sres.: La Orden de 13 de septiembre de 1978, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fe-

cha 25 de septiembre de 1978, crea este premio nacional con el propósito de promover y fomentar la investigación científica y la información y divulgación sobre la problemática femenina, a propuesta de la Dirección General de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Cultura.

En su virtud, y a propuesta de la citada Dirección General de Desarrollo Comunitario, ha tenido a bien disponer:

Convocar el Premio «María Espinosa», para 1979, de acuerdo con las bases siguientes:

Primera.—Podrán concurrir a este premio todas las personas físicas o jurídicas de cualquier nacionalidad.